

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario del grupo Administrativo de función administrativa del Estatuto de Personal no sanitario dependiente del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en la Resolución 71/91, de 4 de julio.

De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución 71/91 de 4 de julio (BOJA núm. 58 de 11 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal No Sanitario dependientes del Organismo, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

HE RESUELTO

Nombrar Personal Estatutario del Grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal No Sanitario depen-

dientes del Servicio Andaluz de Salud, a los concursantes propuestos por los respectivos Gerentes Provinciales del Organismo, cuyo relación, con expresión del Centro de Destino concreto adjudicado, será publicada con idéntica fecha de publicación de la presente Resolución, en los Tablones de Anuncios de la Gerencia Provincial en la que se ha concursado.

En el plazo improrrogable de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, deberán los interesados incorporarse a sus respectivos destinos, perdiendo los derechos de las pruebas selectivas quienes dejaran pasar el plazo para incorporarse.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante Recurso de Reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en BOJA, de conformidad con lo previsto en la base 9.1 de la Resolución de la Convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 17 de febrero de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 12 de febrero de 1992, de la Mesa de la Cámara, por la que se designan miembros del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión, en turno libre, de dos plazas del Cuerpo de Subalternos (Conductores) del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en la base 5ª de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión, en turno libre, de 2 plazas de funcionarios del Cuerpo de Subalternos (Conductores), la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1992, acuerda designar a los siguientes Sres. Miembros del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas.

TITULARES

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan B. Cono Bueso, Letrado mayor del Parlamento de Andalucía.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José A. Vitoras Jiménez, Letrado del Parlamento de Andalucía.

Sr. D. José Borrero Reina, Jefe del Servicio de Régimen Interior.

Sr. D. Fernando Gómez Martínez, Profesor de Seguridad Vial.

Sr. D. Jacinto Cruz López, Secretario del Ilmo. Sr. Letrado Director de Servicios, quien actuará, además, como Secretario del Tribunal.

SUPLENTE

Presidente: Ilmos. Sr. D. Javier Terrón Montero, Letrado Director de Servicios del Parlamento de Andalucía.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Plácido Fernández-Viagas, Letrado del Parlamento de Andalucía.

Sra. Doña Socorro Carazo Dorado, Jefa del Servicio de Diario de Sesiones.

Sr. Doña Isabel Mª Pineda Rodríguez, Profesora de Seguridad Vial.

Sr. D. Rafael Cano Silva, Jefe de Negociado del Servicio de Gestión Parlamentaria, quien actuará, además, como Secretario del Tribunal.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.- El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos Puestos Directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, del Ministerio de Sanidad y Consumo y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 135/1991, de 16 de julio.

RESUELVO

Convocar los siguientes Puestos Directivos de Distritos de Atención Primaria, de la Gerencia Provincial de Málaga:

Un Administrador Distrito Axarquía.
Titulación Superior o Media.

Un Coordinador Enfermería Distrito Antequera.
Titulación Media: A.T.S./D.U.E.

La Selección se realizará en base a los criterios establecidos en la Nota Circular 2/1990, de 30 de marzo, del Servicio Andaluz de Salud.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S., sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 34, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum Vitae.
Documentación acreditativa.

Sevilla, 11 de febrero de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la relación

de subvenciones concedidas durante el segundo semestre de 1991, al amparo de las órdenes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley

de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, se hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el segundo semestre de 1991 al amparo de las Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 12 de enero de 1989 y de 1 de marzo de 1991, reguladoras del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en los anexos que se acompañan.

Sevilla, 13 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, José Moría Oliver Pozo.

ANEXO I**SUBVENCIONES**

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 41. A Organismos Autónomos Administrativos

PERCEPTOR	IMPORTE
- Departamento de Física de la Materia Condensada -Facultad de Física-	1.500.000.-
- Departamento de Agronomía de la Universidad de Córdoba	1.000.000.-
- Instituto "García Ojeda" de la Universidad de Sevilla	3.150.000.-

ANEXO II**SUBVENCIONES**

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 44. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos

PERCEPTOR	IMPORTE
- Centro de Documentación Europea de Córdoba	1.000.000.-
- Sociedad de Desarrollo Económico Marchena	104.000.-
- Universidad de Granada. Área de Derecho Internacional	407.000.-
- Otri, Universidad de Málaga	350.000.-
- Instituto de Zootécnica (I.C.S.I.C.)	395.000.-
- Consejo Regulador Denominación de Origen Montilla-Moriles	240.000.-

ANEXO III**SUBVENCIONES**

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 46. A Corporaciones Locales

PERCEPTOR	IMPORTE
- Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	50.000.000.-
- Ayuntamiento de Beas de Segura	500.000.-
- Ayuntamiento de Barbate	500.000.-
- Ayuntamiento de El Gastor	720.000.-
- Ayuntamiento de Estepa	500.000.-
- Ayuntamiento de Osuna	695.000.-
- Ayuntamiento de Paterna de Rivera	284.000.-
- Ayuntamiento de Isla Cristina	1.000.000.-
- Ayuntamiento de Níjula	1.750.000.-

- Ayuntamiento de Benamejí	4.000.000.-
- Ayuntamiento de El Gastor	2.000.000.-
- Ayuntamiento de Dos Hermanas	500.000.-

ANEXO IV**SUBVENCIONES**

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro

PERCEPTOR	IMPORTE
- D. Miguel López Conde	208.124.-
- Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales "ASANDA"	300.000.-
- A.R.E.C.U. Pensionistas y Jubilados "El Paladar"	333.352.-
- Obisado de Huelva -Parroquia de Cumbres Enmedio-	5.485.000.-
- Asociación VI Congreso sobre Vidrios y Cerámicas a partir de Geles	2.000.000.-
- Real Academia de Bellas Artes Santa Isabel de Hungria	1.200.000.-
- Instituto Europeo de Relaciones Industriales	20.000.000.-
- A.P.A. del Colegio Aljarafe	2.500.000.-
- Casa de Jaén en Sevilla	550.000.-
- Asociación Nuevo Futuro	579.576.-
- Peña Cultural Flamenca "Los Cabaes"	250.000.-
- Juventudes Musicales de Sevilla	500.000.-
- Asociación Cultural "Talia"	118.000.-
- Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Sevilla	2.000.000.-
- Asociación para el Desarrollo de la Energía Solar - Alternativas en Andalucía	2.000.000.-
- Asociación Mujeres Empresarias de Huelva	1.000.000.-
- Asociación Amigos de Andalucía en Madrid	3.000.000.-
- Comunidad de Mercedarias Descalzas	11.347.200.-
- Asociación Ornitológica del Guadalquivir	500.000.-
- Federación de Centros Regionales Andaluces en Euzkadi "García Lorca"	2.750.000.-
- A.P.A. del C.P. "Arroquia Martínez"	75.000.-
- Sociedad Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda	2.000.000.-
- Asociación Cultural y Recreativa "Los Noventas"	300.000.-
- Unión de Consumidores de Andalucía	2.000.000.-
- Rafael Salazar Cortés	63.084.-
- D. Miguel Bárcenas Moscoso	206.489.-
- Centro Cultural de Bellavista	500.000.-
- A.P.A. del C.P. "San José de Palma"	600.000.-
- Federación Sevillana de Casas Regionales y Provinciales	1.000.000.-
- Federación de asociaciones de Vecinos Hualce	1.615.000.-
- Casa de Europa en Sevilla	1.000.000.-
- Asociación Técnica Española de Fundición	500.000.-
- Asociación de Padres y Protectores de Paralíticos Cerebrales	1.000.000.-
- Diócesis de Huelva -Comisión Diocesana V Centenario-	12.000.000.-
- Cofraternidad de Hermandades de la Vera Cruz	1.900.000.-
- Asociación Cultural y Deportiva "Plácido Fernández Vique"	1.650.000.-
- Peña Cultural Flamenca "Los Cabaes"	300.000.-
- Asociación Amigos del Pueblo Saharaui	8.340.000.-
- Asociación Provincial de Padres y Amigos del Sordo A.S.P.A.S.	700.000.-
- Federación Provincial de A.A.VV. Unidad de Sevilla	8.090.000.-
- Congregación Santísimo Cristo de la Buena Muerte	11.345.550.-

- Centro Social Masculino de Torreblanca	350.000.-
- Federación Andaluza de Ajedrez	500.000.-
- Excmo. Ateneo de Sevilla	250.000.-
- D. Enrique Soria Medina	1.200.000.-
- Fundación para el Desarrollo del Cooperativismo y Economía Social	2.000.000.-
- Asociación Derecho y Democracia	1.500.000.-
- Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo	1.000.000.-
- Unión Iberoamericana de Municipalistas	4.643.000.-
- Intermon	1.500.000.-
- Fundación Internacional de Síntesis Arquitectónica	1.000.000.-
- Asociación Amistad Hispano-Nicaragüense "Rubén Darío"	1.000.000.-
- Fundación por la Paz y el Desarrollo	575.000.-
- Asociación Española para el Ecodesarrollo y Defensa del M. Ambiente	3.000.000.-
- Entrepueblos	1.500.000.-
- Asociación Española para el Ecodesarrollo y Defensa del M. Ambiente	2.000.000.-
- Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz	800.000.-
- Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz	1.224.250.-
- Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz	641.000.-
- Unión General de Trabajadores de Andalucía	150.000.-
- Unión General de Trabajadores de Andalucía	150.000.-
- Unión Agraria de Explotaciones Familiares	147.000.-
- Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (ASAJA)	325.000.-
- Centro Andaluz de Jóvenes Agricultores	219.000.-
- Federación de Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado	150.000.-
- Casa de Europa	275.000.-
- Confederación de Empresarios de Andalucía	225.000.-
- Asociación de la Prensa de Huelva	645.000.-
- Asociación Agencias de Publicidad de Málaga y Provincia	1.000.000.-
- Asociación de la Prensa de Huelva	400.000.-

ANEXO I

SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 76. A Corporaciones Locales

PERCEPTOR	IMPORTE
- Ayuntamiento de Guadalcazar	3.575.000.-
- Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo	5.000.000.-
- Ayuntamiento de Pedrera	2.997.732.-
- Ayuntamiento de Coripe	2.000.000.-
- Ayuntamiento de Alcolea del Río	1.200.000.-
- Ayuntamiento de Polopos	2.800.000.-
- Ayuntamiento de Lupión	2.500.000.-
- Ayuntamiento de La Puerta de Segura	6.536.640.-
- Ayuntamiento de Prado del Rey	500.000.-
- Ayuntamiento de Benalmádena	2.000.000.-
- Ayuntamiento de Lora del Río	4.205.600.-
- Ayuntamiento de Algámitas	2.000.000.-
- Ayuntamiento de El Garrobo	2.000.000.-
- Ayuntamiento de Chucena	2.000.000.-
- Ayuntamiento de Calañas-Alcalde Ayto. de La Zarza	1.000.000.-
- Ayuntamiento de Badolatosa	2.000.000.-
- Ayuntamiento de Linares	7.000.000.-

ANEXO VI

SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro

PERCEPTOR	IMPORTE
- Fundación Jaime Vera	550.000.-
- Fundación Cultural Privada "Odón Betanzos Palacio"	4.000.000.-

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de febrero de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), a Nueva Ecija-I, Sociedad Anónima Municipal, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), a «Nueva Ecija-I, S.A.», a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adaptados por el Pleno en sesiones celebradas los días 7 de marzo y 26 de septiembre de 1991, publicado el primero de ellos en el BOP número 151 de 3 de julio de 1991 y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de propiedad municipal de 5.646 m². que pertenece a los denominados «Terrenos de Renfe» y está incluida en el sector E-3 del P.G.M.O.U.

Linderos:

Al Norte: Con finca también perteneciente a los denominados «Terrenos de Renfe», calle John Lennon de nueva apertura y viviendas de Coprosur en construcción.

Al Sur: Con finca perteneciente a los «Terrenos de Renfe», y con parcelas de distintos propietarios de la parcelación «Haza de la Rosa».

Al Este: Con calle Beato Francisco Díaz y viviendas de Coprosur.

Al Oeste: Con «Terrenos de Renfe» y parcelas de distintos propietarios de la parcelación «Haza de la Rosa».

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Ecija, folia 29, tomo 940, libro 683, finca 11.270.

Sevilla, 13 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 533/89, interpuesto por don Jesús Adolfo Caro Agustín, en materia de incompatibilidades.